



RESOLUCIÓN N° 036

POR LA CUAL SE CONFORMAN EL COMITÉ DE ÉTICA Y EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA.

Asunción, 04 de febrero de 2016

VISTA:

La necesidad de implementar el Comité de Ética y el Comité de Buen Gobierno establecidos dentro del Decreto N° 962/2008, que aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).

La Resolución IPA N° 301/14, la Resolución IPA N° 035/16, el Memorando N° 03/16 de Coordinación de MECIP, la Ley 2448/04 "De Artesanía", y;

CONSIDERANDO:

El Sistema de Evaluación y Control que se establece para las instituciones públicas de la República del Paraguay en la Ley N° 1.535/1.999, la cual proporciona una estructura para el control, a fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

La Resolución IPA N° 301/14 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE UN COMITÉ DE CONTROL INTERNO, SE DESIGNA AL RESPONSABLE DEL MECIP ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP, EL COMITÉ EVALUADOR QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA (IPA)".

La Resolución IPA N° 035/16 "POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN IPA N° 301/14".

Que, el Memorando N° 03/16 de Coordinación de MECIP, como consecuencia del movimiento de personal en la Institución conforme las Resoluciones 01/16 y 02/16 y solicita la modificación de la Resolución IPA N° 302/14.

Que la Ley N° 2448/04 De Artesanía, establece en su Artículo 9° Las funciones del Presidente, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, LA ENCARGADA DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;

RESUELVE:

Artículo 1.- DEROGAR, la Resolución N° 302/14, de fecha 15 de octubre de 2014 "POR LA CUAL SE CONFORMAN EL COMITÉ DE ÉTICA Y EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA".



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° .036

POR LA CUAL SE CONFORMAN EL COMITÉ DE ÉTICA Y EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA.

Artículo 2.- CONFORMAR, el Comité de Ética del Instituto Paraguayo de Artesanía, con las siguientes Direcciones:

1. Gabinete de Presidencia.
2. Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.
3. Dirección de Transparencia.
4. Dirección General de Promoción y Desarrollo.
5. Dirección de Cultura de Pueblos Originarios.
6. Dirección de Registros y Trámites.
7. Dirección de Ferias y Eventos.
8. Dirección Administrativa.
9. Dirección de Talento Humano.
10. Funcionarios Representantes

Artículo 3.- CONFORMAR el Comité de Buen Gobierno del Instituto Paraguayo de Artesanía, con las siguientes Direcciones:

1. Dirección Jurídica.
2. Dirección General de Administración y Finanzas.
3. Dirección de Fortalecimiento Regional.
4. Dirección de Planificación y Proyectos.
5. Dirección de Capacitaciones.
6. Dirección de Servicios Generales.
7. Dirección Financiera.
8. Dirección de UOC.

Artículo 4.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ZULMA ZARACHO DE ESTIGARRIBIA
Encargada de Presidencia s/Res. N° 028/16